

— Sección de Licenciados en Derecho:

Día 30 de septiembre próximo.

Segundo: Para la práctica de este ejercicio, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, y se llevará a cabo sin ayuda de notas, índices ni programa alguno.

Tercero: Para la lectura de este primer ejercicio quedan convocados para el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, los señores opositores comprendidos entre los números 365 y el 380, así como los comprendidos entre los números 317 y 331, ambos inclusive. En el tablón de anuncios de la Escuela se harán las convocatorias correspondientes para los días y pruebas sucesivos.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—El Presidente, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

**21974** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 14 plazas de Agentes, vacantes en dicho Servicio.*

Padecido error por omisión en la inserción del Programa anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 6 de septiembre de 1977, se transcribe a continuación íntegro el mencionado Programa:

**PROGRAMA**

*Derecho administrativo*

Tema 1. Derecho público y derecho privado. Concepto de la Administración Pública. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. El régimen administrativo: Sistemas continental y anglosajón. Peculiaridades del sistema español.

Tema 2. Las fuentes del Derecho administrativo: Su jerarquía. La Ley y el Reglamento. Los Decretos y Ordenes ministeriales. Instrucciones y circulares. Otras fuentes.

Tema 3. La Ley de Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. La prueba: Concepto y eficacia. Medios de prueba. Alegaciones.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación del acto administrativo. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.

Tema 5. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de reposición, alzada, revisión y súplica. El denominado recurso de queja. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 6. El recurso económico-administrativo: Concepto y caracteres. Estructura y competencia de los órganos de la jurisdicción económico-administrativa. Procedimiento en única y primera instancia: Interposición, tramitación y terminación. Recursos contra resoluciones de la jurisdicción económico-administrativa.

Tema 7. La función pública. Organos superiores de la función pública. Personal al servicio de la Administración Pública. Funcionarios al servicio de los Organismos autónomos. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.

Tema 8. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones. Plantillas orgánicas y provisión de puestos. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera. Régimen disciplinario. Especial referencia a los delitos cometidos por los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. Responsabilidad civil de los funcionarios.

Tema 9. Organización administrativa central del Estado. El Gobierno. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 10. Organos consultivos de la Administración Central: El Consejo de Estado y el Consejo de Economía Nacional. Organos de control financiero: El Tribunal de Cuentas del Reino y la Intervención General de la Administración del Estado.

Tema 11. La organización ministerial vigente. Los Ministros: Atribuciones. Los Subsecretarios y los Directores generales. Los Secretarios generales Técnicos. Otros escalones jerárquicos. Delegación de atribuciones.

Tema 12. El Ministerio de Hacienda: Organización actual. Funciones reservadas al Ministro: Subsecretarios y Directores generales. La Dirección General de Aduanas: Funciones encomendadas y organización actual. Cuerpos al servicio de la misma y funciones de cada uno de ellos.

Tema 13. La Administración del Estado en las provincias: Gobernadores civiles y Jefaturas y Delegaciones regionales y provinciales de servicios. Diputaciones y Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Ayuntamientos.

Tema 14. Administración territorial de la Hacienda Pública: Su organización. Competencia de los órganos y servicios que la integran. Atribuciones de los Delegados, Subdelegados y demás Jefes. Junta de Jefes. Tribunales y Jurados.

Tema 15. El Servicio Especial de Vigilancia Fiscal: Competencia y funciones. Organización central. Facultades del Inspector general. Funciones de la Secretaría Técnica y de Asuntos Generales y de las diversas Secciones de la Inspección General.

Tema 16. Organización territorial del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Jefaturas Provinciales y Destacamentos. El personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal: Categorías, atribuciones y deberes.

*Hacienda pública y sistema tributario español*

Tema 1. La Hacienda Pública: Concepto. Ingresos públicos: Concepto y clases. Ingresos patrimoniales. El gasto público: Concepto y clases. La política fiscal y el desarrollo económico y social.

Tema 2. El impuesto: Concepto y fundamento. Clases de impuestos: Directos o indirectos reales y personales, a cuenta y generales. La repercusión del impuesto.

Tema 3. La Ley General Tributaria: Principios generales. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible (estimación objetiva y subjetiva) y la base liquidable. Tipo de gravamen. Deuda tributaria. El pago. El domicilio fiscal.

Tema 4. Los órganos administrativos de la gestión tributaria: el procedimiento de gestión. Liquidación, recaudación e inspección. Las infracciones tributarias: Concepto, sanciones y condonación. La prescripción.

Tema 5. Contribución Rústica y Pecuaria: Normas generales; cuota fija y cuota proporcional. Contribución Urbana: Normas generales; régimen transitorio

Tema 6. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal: Normas generales; especial consideración de los funcionarios públicos. Idea general sobre el Impuesto sobre las Rentas del Capital. Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales: Normas generales; licencia fiscal y cuota de beneficios.

Tema 7. La imposición personal. Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Normas generales: Regímenes de determinación de la base imponible. Obligaciones de los contribuyentes en ambos tributos personales.

Tema 8. Impuesto General sobre las Sucesiones: Idea de las adquisiciones mortis causa. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con especial referencia a las transmisiones inter vivos.

Tema 9. Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas: Disposiciones generales. Tributación de las distintas operaciones con especial referencia a la importación y exportación de bienes, artículos o productos.

Tema 10. Impuesto sobre el Lujo: Normas generales, presentación y liquidación de las declaraciones de este impuesto para la importación de mercancías. Impuestos especiales: Disposiciones comunes; normas de gestión de los impuestos sobre la fabricación.

Tema 11. Las tasas fiscales y los tributos parafiscales: Concepto y clases. Los monopolios fiscales. Idea general de los ingresos de la Hacienda extraordinaria.

Tema 12. Renta de Aduanas: Conceptos que la integran. La Ley Arancelaria: Principios que la inspiran. Reglas generales y complementarias para la interpretación de la nomenclatura arancelaria. Disposiciones generales para la aplicación del Arancel de Aduanas. La estructura del Arancel de Aduanas y sus notas explicativas.

Tema 13. Valor en Aduana. Derechos arancelarios de importación, según Decreto 511/1977: Concepto, hecho imponible y bases. Regímenes para la determinación de la base. Derechos arancelarios de exportación. Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores. Desgravación Fiscal a la exportación.

*Ordenanzas y legislación aduaneras*

Tema 1. La organización territorial del Servicio de Aduanas. La Aduana: Concepto y clases. Recinto, demarcación y jurisdicción de una Aduana. La organización funcional del Servicio de Aduanas. Los colaboradores de la Administración: Consignatarios, Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Tema 2. Las operaciones de comercio en que intervienen las Aduanas. Principios generales. La introducción de las mercancías en el territorio aduanero. Formalidades previas referidas fundamentalmente a la introducción por mar. El manifiesto. Especialidades en la introducción por caminos ordinarios, por ferrocarril y por vía aérea.

Tema 3. Las operaciones aduaneras en el interior del recinto. Descarga. Transbordo. Almacenaje. La declaración aduanera: Su concepto, importancia y clases. Efectos jurídicos de la declaración.

Tema 4. Los distintos regímenes aduaneros. La importación: Concepto y régimen jurídico. El reconocimiento. El áforo. La

liquidación. El levante. Las garantías del crédito aduanero. El derecho de retención. Despachos provisionales. Despachos rápidos. Paquetes postales. Etiqueta verde.

Tema 5. La exportación: Concepto y régimen jurídico. Comercio de cabotaje: Concepto clases y régimen jurídico.

Tema 6. El régimen de viajeros: Importación y exportación de efectos, definitivo y temporal, en este régimen. Equipajes. Mobiliario. Convenios sobre facilidades aduaneras al turismo.

Tema 7. La importación temporal: Concepto y régimen jurídico. La reexportación. Consideración especial de los convenios de los cuadernos ECS y ATA. La exportación temporal: Concepto y régimen jurídico. La reimportación.

Tema 8. La importación temporal de automóviles: Régimen jurídico. La matrícula turística. Especialidades en la importación temporal de vehículos comerciales, embarcaciones y aeronaves.

Tema 9. El tráfico de perfeccionamiento. La admisión temporal. El Drawck. El régimen de reposición. El tránsito: Concepto, modalidades y régimen jurídico. El régimen TIR y el régimen TIF.

Tema 10. Depósitos aduaneros: Concepto, clases e idea general de su régimen. Puertos, zonas y depósitos francos: Idea general de su régimen. Circulación de mercancías. Zonas de vigilancia. Régimen de industrias en la zona fronteriza.

Tema 11. Hechos punibles en materia de Aduanas. Régimen de infracciones y sanciones según el Decreto 511/1977. La Inspección Aduanera: De los servicios y tributaria.

#### Ley de Contrabando

Tema 1.º Objeto de la Ley de Contrabando. Concepto de contrabando. Grados de ejecución que sanciona la Ley. Clasificación de las infracciones de contrabando. Valoración de los géneros materia de contrabando. Géneros o efectos estancados. Artículos o géneros prohibidos. Delitos conexos. Enumeración de las infracciones de contrabando.

Tema 2.º Causas de inimputabilidad y de justificación. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Personas responsables en materia de contrabando. Autores, cómplices y encubridores y responsables subsidiarios.

Tema 3.º Clasificación, efectos y aplicación de las sanciones a los responsables de infracciones de contrabando. Sanciones en que incurrir las personas responsables de las infracciones de contrabando. Extinción de responsabilidades.

Tema 4.º Personas obligadas al descubrimiento y persecución de las infracciones de contrabando. Legitimación de funcionarios (Orden ministerial de 10 de junio de 1964). Facultades investigadoras de los funcionarios obligados a la persecución y descubrimiento del contrabando. Formalidades que deben cumplirse en el reconocimiento de edificios, embarcaciones y vehículos. Comprobación e investigación de documentos.

Tema 5.º Vigilancia aduanera. Aguas fiscales españolas. Vigilancia marítima (Decreto 1002/1961, de 22 de junio).

Tema 6.º Jurisdicción en materia de contrabando. Tribunales de Primera Instancia: constitución y competencia. De los Tribunales de apelación. Cuestiones de competencia por inhibitoria y declinatoria.

Tema 7.º Procedimiento para sancionar las infracciones de contrabando. Cómo puede promoverse. Renuncias. Autoridades ante las que pueden formularse y procedimiento a seguir en cada caso. Actas de aprehensión y de descubrimiento: diferencias y requisitos de unas y otras.

Tema 8.º Trámites a seguir con las actas y sus copias. Procedimiento que ha de seguirse con los inculcados y con los géneros aprehendidos. Acumulación de expedientes.

Tema 9.º Procedimiento sancionador en los casos de infracciones de mínima cuantía. Idem de menor cuantía. Idem de mayor cuantía. Pronunciamientos que deben contener los fallos. Notificaciones.

Tema 10. Idea de las normas a seguir para el cumplimiento de los fallos. Aplicación del importe de las multas satisfechas y del valor obtenido en la venta de géneros. Participación de los denunciantes, aprehensores y descubridores en las multas impuestas o valor en venta de los géneros.

Tema 11. Recursos en materia de contrabando. Indultos. Condonaciones. Suspensión condicional de la prisión subsidiaria. Nociones generales sobre los delitos monetarios y la jurisdicción especial competente en esta materia.

#### Contabilidad

Tema 1.º La contabilidad: su concepto. La contabilidad como ciencia, la técnica contable y la teneduría de libros. Relación de la contabilidad con otras ciencias.

Tema 2.º Principios fundamentales de la partida doble, su aplicación a los hechos contables. Libros de contabilidad. Estructura de los principales. Corrección de errores.

Tema 3.º Cuentas: clasificación general. Cuentas de capital. Acciones, obligaciones y reservas. Fondos de previsión. Cuentas de pérdidas y ganancias y de gastos generales.

Tema 4.º Cuentas de caja, valores mobiliarios, efectos a cobrar, efectos a negociar y efectos a pagar.

Tema 5.º Cuentas de valores inmovilizados: método de amortización de los diversos valores de activo. Cuentas de mercaderías: procedimientos de registración, valoración de existencias.

Tema 6.º Cuentas personales. Cuentas corrientes con interés. Negocios en participación. Comisión mercantil. Cuentas de orden y transitorias.

Tema 7.º Inventarios: criterios de valoración de los elementos patrimoniales. Balance de comprobación y saldos. Balance general: exposición de las operaciones que comprende. Balance de situación. Cierre y reapertura de la contabilidad.

Tema 8.º La contabilidad en las sociedades colectivas, comanditarias (simples y por acciones) y de responsabilidad limitada. Constitución y aportaciones de los socios. Aumentos y reducciones de capital. Distribución de resultados.

Tema 9.º La contabilidad de las sociedades anónimas: proceso contable en la constitución de la sociedad, en la suscripción de capital y en las aportaciones del mismo. Aumentos y reducciones de capital. Distribución de resultados. Liquidación y transformación de sociedades anónimas.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**21975** *RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer catorce plazas de Camineros vacantes en la plantilla de Palencia, tres vacantes existentes en Salamanca y siete en Zamora, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 2 de abril de 1977, la celebración de un concurso oposición libre, de carácter nacional, para cubrir catorce plazas de Camineros en la plantilla de Palencia; tres, en Salamanca, y siete en Zamora, más las vacantes que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, esta Jefatura ha resuelto hacer pública esta convocatoria para todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos puedan presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se efectuarán mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Jefe de la Novena Jefatura Regional de Carreteras (Puente Colgante, sin número, Valladolid), y en ella se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, y los méritos y circunstancias que se aleguen, presentando certificaciones acreditativas de unos y otras.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

A) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador.

B) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa, establecida en el Reglamento antes citado.

C) Poseer la capacidad y conocimientos que a continuación se indica:

1.º Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.  
2.º Los que se describen en el artículo 6.º apartado d) del Reglamento citado: conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, forma de efectuar un machaqueo, reparación de baches de toda clase de firmes y pavimentos; perfilado de arcenes y cunetas, conocimiento de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, y conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se fijará hora y lugar para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en Valladolid.

Terminadas las pruebas se publicará en dicho «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los propuestos por el Tribunal examinador y aprobados por la Subsecretaría del Departamento, los cuales, dentro del plazo que se indique, deberán presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, y pasado aquél sin haberlos presentado dará lugar a la anulación de la admisión, a no ser que justifique debidamente la fuerza mayor que lo impidiera.

Valladolid, 15 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional accidental.—7.622-E.